



Expediente: 416/2025

Resolución de Alcaldía aprobación lista definitiva admitidos y excluidos proceso de selección provisión una plaza de cocinero centro de día municipal, composición Tribunal de Selección y recordatorio lugar, fecha y hora celebración acto de selección final personas admitidas definitivamente.

Procedimiento: Proceso Selección Provisión Laboral Temporal Plaza Cocinero Centro de Día Municipal Ejercicio 2.026 y Constitución Bolsa de Trabajo.

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** concedido para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de los defectos que pudieran haber ocasionado la exclusión u omisión de los aspirantes de la **lista provisional de admitidos y excluidos** para tomar parte en el proceso de selección para la provisión laboral temporal por este Ayuntamiento de **UNA PLAZA DE COCINERO para el CENTRO DE DÍA MUNICIPAL y CONSTITUCIÓN de UNA BOLSA de TRABAJO EJERCICIO 2.026**, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por **Resolución de mi autoridad** de fecha **10 de diciembre de 2.025**, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS del proceso de selección objeto de provisión:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
• HOLGUERA SÁNCHEZ, PALOMA	****8225*
• SOTO GUTIÉRREZ, CARLOTA	****3890*

EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
• ANDÚJAR GARRIDO, BEATRIZ (Causa de exclusión: NO acreditación de experiencia profesional mínima recogida en la base 2.f) de la convocatoria)	****7435*

SEGUNDO.- PROCEDER al NOMBRAMIENTO del Tribunal de Selección, tal y como establece la base cuarta de la convocatoria y que tendrá la siguiente composición:

- **PRESIDENTA**
-Titular: Doña Ainhoa Moreno Hidalgo , funcionaria del Ayuntamiento de Villagonzalo.

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es



-Suplente: Doña María Guadalupe León Murillo, trabajadora social en el Ayuntamiento de Villagonzalo.

• VOCALES

-Titular: Doña Natalia Pajuelo Holguera, personal laboral del Ayuntamiento de Villagonzalo.

-Suplente: Doña María Guadalupe León Murillo, trabajadora social en el Ayuntamiento de Villagonzalo

-Titular: Don Antonio Fernández Corbacho, funcionario del Ayuntamiento de Villagonzalo

-Suplente: Doña Salomé Bravo Meléndez, funcionaria del Ayuntamiento de Villagonzalo

• VOCAL-SECRETARIO

-Titular: Don Álvaro Retamar Mesa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villagonzalo.

-Suplente: Doña Ainhoa Moreno Hidalgo, funcionaria del Ayuntamiento de Villagonzalo.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros del Tribunal de Selección el **día 29 de DICIEMBRE de 2025, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45 horas)** en el **Ayuntamiento de Villagonzalo** para su constitución y posterior asistencia al proceso de selección.

CUARTO.- REITERAR la **CONVOCATORIA** a los aspirantes admitidos definitivamente, el **día 29 de DICIEMBRE de 2.025, a las ONCE HORAS (11:00 horas)** en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villagonzalo** para la celebración del **ACTO DE SELECCIÓN FINAL**, provistos del **Documento Nacional de Identidad**, en caso contrario, serán considerados como no presentados.

QUINTA.- PUBLICAR la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villagonzalo.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villagonzalo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que proceda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es





administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En VILLAGONZALO, en el día de la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

José Luis Marín Barrero

Cod. Validación: 45MXHFM4QJ7EZ2YPLTL57ASC
Verificación: <https://ayuntamiento.villagonzalo.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

